
Ley Nº 5505 - Decreto Nº 2386
ASÍGNASE EL NOMBRE DE SAN ISIDRO LABRADOR A LA ESCUELA SECUNDARIA Nº 70
DE LA LOCALIDAD EL BAÑADO DEPARTAMENTO VALLE VIEJO

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTICULO 1º.- Asígnase el nombre de San Isidro Labrador a la Escuela Secundaria Nº 70 de la localidad de El Bañado, Departamento Valle Viejo.

ARTICULO 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Registrada con el Nº 5505

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 12:46:46

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa